REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00306-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por GIL ALBERTO PATIÑO TABORDA en contra de JHON JAIRO CORREA QUIROZ, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Deberá señalar la consecuencia de la pretensión CUARTA declarativa.

- En razón a la prueba de oficio requerida, se servirá aportar las constancias de haber diligenciado ante dichas entidades esas solicitudes

- Se establecerá claramente a cuánto asciende lo pretendido. Así, debe ser precisado el valor total de lo pretendido de manera detallada frente a cada una de las pretensiones. Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 10° del artículo 25 del CPTSS modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001.

- Aportará nuevo escrito de la demanda con los requisitos debidamente subsanados.

- Enviará la subsanación de la demanda a los correos electrónicos de las demandadas.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 179
Hoy 24 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2faae75c8937b73ee4037ea20f663eed563f2525acff687a5688cc84da6f30f9**
Documento generado en 21/10/2022 04:41:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica